

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 201
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Enero de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 35 de fecha 23.01.2014, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de los servicios de Don Patricio Araya Pichún, Rut [REDACTED], por 30 días, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido y de la Sra. María Aguilera Dávila, Rut [REDACTED] por 30 días, por un monto total de \$ 280.000, para ejecutar excavaciones destinadas a replantar árboles extraídos por las faenas en ejecución del proyecto del MINVU "Mejoramiento Espacios Públicos Circuito Urbano de Requinoa (PRU)".

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014, que aprueba Distribución de Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, contratación de los servicios de las personas que a continuación se individualiza, para ejecutar excavaciones destinadas a replantar árboles extraídos por las faenas en ejecución del proyecto del MINVU "Mejoramiento Espacios Públicos Circuito Urbano de Requinoa (PRU)":

- Don Patricio Araya Pichún, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido.
- María Aguilera Dávila, Rut [REDACTED], por 30 días, por un monto total de \$ 280.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de \$ 680.000 a la Cuenta Presupuestaria N° 31.02.004 Gestión Interna "Construcción Piscina Municipal III Etapa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Secpla (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE